

Provincia	Localidad	Tema del cursillo	Fecha de iniciación	Duración	Local
Lérida	Lérida	Maquinaria agrícola	22- 3-65	20	G. Diputación.
Logroño	Haro	Viticultura	4- 2-65	20	E. Viticultura.
Oviedo	Llanes	Alimentación y Mejora Ganadera	2-11-64	20	H. Juvenil.
Oviedo	Somió	Alimentación y Mejora Ganadera	2- 9-65	20	E. Pecuaria.
Palencia	Palencia	Suelos y abonos	1-12-64	20	A. Juvenil.
Palencia	Palencia	Maquinaria agrícola	25- 2-65	20	A. Juvenil.
Salamanca	Alba de Tormes	Cultivos en general	15-11-64	20	H. Juvenil.
Salamanca	Salamanca	Maquinaria agrícola	1- 2-65	20	G. Diputación.
Santander	Santander	Alimentación y Mejora Ganadera	18- 1-65	20	E. Heras.
Sevilla	Sevilla	Alimentación y Mejora Ganadera	1- 2-65	20	G. Diputación.
Soria	Valdeavellano de Tea	Maquinaria agrícola	10-12-64	20	A. Juvenil.
Soria	Valdeavellano de Tea	Maquinaria agrícola	11- 2-65	20	A. Juvenil.
Zamora	Zamora	Alimentación y Mejora Ganadera	27- 1-65	20	E. Sindical.

CURSILLOS PROYECTADOS POR LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA

Castellón	Nules	Avicultura y chacinera	1-10-64	90	G. E. Santa María de la Asunción.
Castellón	Nules	Avicultura y conservería	15- 3-65	90	G. E. Santa María de la Asunción.
Madrid	Las Rozas	Avicultura y porc. ocultura	1-10-64	90	G. E. San Isidro.
Madrid	Las Rozas	Avicultura y conservería	15- 1-65	90	G. E. San Isidro.
Santander	Polanco	Industrias lácteas y avicultura	15- 1-65	90	G. E. José M.ª Pereda.
Teruel	Alcañiz	Industrias lácteas y chacinera	1-10-64	90	G. E. San Pascual Bailón.
Teruel	Alcañiz	Avicultura e industrias lácteas	12- 1-65	90	G. E. San Pascual Bailón.
Toledo	Seseña	Avicultura y porcicultura	1-10-64	90	G. E. Santa M.ª del Sagrario.
Valencia	Llano de Cuart	Cunicultura y sericultura	15- 3-65	90	G. E. Hermanos Chabas.
Vizcaya	Amorebieta	Industrias lácteas y chacinera	1-10-64	90	G. E. San Millán.
Zamora	Zamora	Industrias lácteas y chacinera	1-10-64	90	Granja Escuela.
Zamora	Zamora	Avicultura e industrias lácteas	12- 1-65	90	Granja Escuela.
Zaragoza	Belchite	Avicultura y chacinera	1-10-64	90	G. E. Santa M.ª del Pilar.
Zaragoza	Belchite	Avicultura y cunicultura	15- 1-65	90	G. E. Santa M.ª del Pilar.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,803	59,983
1 Dólar canadiense	55,492	55,658
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	166,491	166,992
1 Franco suizo	13,842	13,883
100 Francos belgas	120,315	120,677
1 Marco alemán	15,041	15,086
100 Liras italianas	9,571	9,599
1 Florin holandés	16,561	16,610
1 Corona sueca	11,641	11,676
1 Corona danesa	8,627	8,652
1 Corona noruega	8,347	8,372
1 Marco finlandés	18,579	18,634
100 Chelines austríacos	231,664	232,361
100 Escudos portugueses	207,556	208,180

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Azor, S. A.».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Ricardo Capelo Soler, en nombre y representación de «Viajes Azor, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-licencia del Grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 5 de diciembre de 1963, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante, «Viajes Azor, Sociedad Anónima», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963, para la obtención del Título-licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Azor, S. A.», con casa central en Palma de Mallorca, avenida Conde Salent, número 57, el Título de Agencia de Viajes del Grupo «A» con el número 127 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962,